

Decanato

«Año de la Universalización de la Salud»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 0311-D-FLCH-20
Lima, 18 de agosto de 2020

*VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° 20200016911 relativo a la reincorporación de la **Mg. LISABEL DORIS CABRERA VARGAS** a sus labores académicas.*

CONSIDERANDO:

*Que mediante Resolución de Decanato N.° 0509-D-FLCH-19 del 14 de mayo de 2019, se concedió licencia sin goce de haber, del 1 de agosto de 2019 al 1 de agosto de 2020, a la **Mg. LISABEL DORIS CABRERA VARGAS**, con código N.° 093076, Profesora Auxiliar T.C. 40 h., del Departamento Académico de Comunicación Social;*

*Que la **Mg. LISABEL DORIS CABRERA VARGAS**, comunica que se ha reincorporado a sus labores académicas;*

*Que mediante Informe N.° 000014-2020-DACS-FLCH/UNMSM el Mg. José Ángel Paz Delgado, director del Departamento Académico de Comunicación Social, comunica la reincorporación de la **Mg. LISABEL DORIS CABRERA VARGAS**; y,*

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1° **DECLARAR** reincorporado a sus labores académicas a la **Mg. LISABEL DORIS CABRERA VARGAS**, con código N.° 093076, Profesora Auxiliar T.C. 40 h., del Departamento Académico de Comunicación Social, a partir del 2 de agosto de 2020.*
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO